



PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio que corresponda, realice las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional a fin de disponga incorporar la recopilación de información estadística específica y certera sobre discapacidad en el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2022, conforme toda la legislación y recomendaciones actuales.

Asimismo, se solicita se acompañen los fundamentos, conforme artículo 99 del reglamento interno de esta Cámara.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputada Provincial
Silvana R. Di Stefano

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

Diputado Provincial
Fabian Bastia

Diputado Provincial
Sergio Basile

Diputado Provincial
Marcelo Gonzalez

Diputada Provincial
Jimena Senn

Diputada Provincial
Silvia Ciancio

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda que se realizará el miércoles 18 de mayo llega teñido de una falencia tan evidente que hasta nubla su definición en si misma. Si "el censo es el recuento de datos estadísticos sobre toda una población específica" y de este modo, se pueden conocer sus características con precisión, dejar afuera a la información de la población con discapacidad nos lleva directamente a la generación de información sesgada y falsa. ¿Qué políticas públicas podemos esperar si no se tiene una estadística fidedigna? ¿Qué políticas públicas puede esperar las personas con discapacidad si no se los "REconoce"?

En este sentido, el año pasado desde el Museo del Bicentenario el Presidente inauguraba el Comité operativo del censo nacional 2022 diciendo: *"el censo nos permite saber exactamente que políticas implementar, que fortalezas y poder actuar como corresponde. La falta de datos dificulta mucho la tarea de gestión, de gobernar (...). Y por lo tanto, la posibilidad que tenemos de poder actualizar los datos del nuestro país es central (...) para poder actuar como corresponde (...)"*.

Pero luego, dejamos argentinos y argentinas afuera del Censo 2022, discriminación y falta de planificación gubernamental. No entendemos cómo es posible que tengamos la visión suficiente para poder preguntarnos sobre la identidad de género y sobre el autorreconocimiento étnico, temas nuevos que celebramos, pero no seamos capaces, a 14 años de la firma de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de

preguntarnos por las personas con discapacidad y sigamos invisibilizándolas y posponiéndolas.

La única pregunta donde podría entenderse que cuestiona sobre discapacidad figura como “dificultad o limitación”; remitiéndose de manera poco fiel a las recomendaciones de preguntas del Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad; decimos poco fiel porque se modifica la cantidad de preguntas y la calidad de las mismas, por lo que la información que surja de allí poco y nada nos dirá sobre la discapacidad a largo plazo; porque, por ejemplo dificultad para subir una escalera tiene una persona mayor, una persona con una fractura reciente o un paciente de Covid-19 y ninguno de ellos presenta una discapacidad. La falta de cuantificaciones de gravedad, duración, etc., impide la distinción de la subjetividad de la persona censada y los parámetros objetivos.

Por otro lado, y actualmente ya lo hemos desmitificado, las personas con discapacidad no son personas ni con dificultades ni con limitaciones son personas con discapacidad, que así han sido reconocidas por la convención internacional y así se autoperciben. Menospreciar esta situación es cuanto menos ofensivo. Seguir diciendo que la palabra discapacidad estigmatiza es no entender la realidad, y desconocer que el valor de las palabras es el que le damos. Discapacidad no es mala palabra.

Esto leemos en la pagina oficial del Censo: *“Mediante los datos recogidos en el Censo y la obtención del universo completo de hogares que declaren dificultades o limitaciones, el INDEC podrá realizar un nuevo Estudio sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad en la Argentina, que se está planificando junto a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).”* Pero sabemos que no es real, en Censo 2010 se planteo lo mismo, pero no se realizo sino hasta 8 años después en un formato de encuesta parcial (ya que no incluyo a todo el país). Pero, aun así, nos preguntamos porque primero discriminaríamos y luego incurriríamos en un doble gasto estatal para hacer lo que no hicimos cuando correspondía.

También sabemos que relevar el número de personas que poseen un Certificado Único de Discapacidad (CUD) tampoco nos da certeza sobre la

población con discapacidad ya que este certificado no llega a todos y todas, aun se encuentra en instancia de implementación y al ser renovable la cantidad de emisiones no se condice con la cantidad de certificados vigentes.

Por eso insistimos en la significación de los censos, insistimos en la desburocratización, insistimos en los criterios de celeridad y economía. **Si los censos sirven para recabar información sobre la población y en base a eso generar políticas públicas correspondientes para cada sector del país, porque estamos llevando adelante un censo que excluye una gran porción de la población, en este censo no están incluidas las personas con discapacidad.** Esconder o ignorar a este sector de la población trae consecuencias específicas al desarrollo de todas las políticas públicas, como no saber cuántas personas con discapacidad hay, cuales son estas discapacidades, poder estudiar sus orígenes, qué problemas tienen para conseguir trabajo, si se encuentran obstáculos para transitar por la calle, si tienen acceso a la salud.

La normativa del Censo establece también que todas las personas que habitan en el país deben responder las preguntas incluidas en el cuestionario censal, según el artículo 17° del Decreto 726/2020, además la información obtenida solo será utilizada con fines estadísticos, conforme la normativa vigente. Entonces, ¿qué estamos esperando?

Hoy en día no sabemos si la población con discapacidad es del 12,9% (representa a 5.114.190 personas) como indico el censo 2010 o de menos de dos millones que serían aproximadamente los CUD vigentes según estudios de ONGs.

Es indispensable que se realicen las preguntas necesarias para obtener esta información, la discapacidad es una realidad. No solo estamos incumpliendo con la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad (artículo 31), si no que estamos incumpliendo como país dejando personas fuera del sistema al esconderlas bajo la alfombra.

La fecha nacional del censo se determinó a través del decreto 42/2022, publicado hoy en el Boletín Oficial y firmado por el presidente Alberto Fernández, el jefe de Gabinete, Juan Manzur; y el ministro de Economía, Martín Guzmán; el Censo digital estará habilitado desde el miércoles 16 de marzo hasta

el miércoles 18 de mayo de 2022 inclusive. **Les pedimos que realicen las modificaciones pertinentes necesarias para incluirnos a todos y a todas en el “REconocimiento” tan esperado.**

Perder la oportunidad del Censo, como única fuente de información adecuada y fiable que llega a todos los hogares del país, sería un daño irreparable en la generación de políticas públicas.

Por los motivos expuestos les pido a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputada Provincial
Silvana R. Di Stefano

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

Diputado Provincial
Fabian Bastia

Diputado Provincial
Sergio Basile

Diputado Provincial
Marcelo Gonzalez

Diputada Provincial
Jimena Senn

Diputada Provincial
Silvia Ciancio

Diputada Provincial
Marlen Espindola

Diputado Provincial
Sebastián Julierac